



Resolución Directoral

Lima, 25 de Junio de 2019

Visto, el Expediente Nº 19-019118-001, conteniendo el Memorando Nº 332-2019-DG/HNHU, en la cual solicita la modificación del artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 069-2017-HNHU-DG de fecha 21 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 069-2017-HNHU-DG de fecha 21 de abril de 2017, se designó al médico cirujano Walter Alfredo Espinoza Cuestas como funcionario responsable del monitoreo de proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, con Resolución Ministerial Nº 059-2019/MINSA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de enero de 2019, se da por concluida la designación del médico cirujano Walter Alfredo Espinoza Cuestas, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y se le designa como Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Nivel F4, del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Memorando Nº 332-2019-DG/HNHU, el Titular de la Institución solicita la modificación del artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 069-2017-HNHU-DG, en relación al cargo y nivel que ostenta actualmente el funcionario responsable del monitoreo de proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 17.1 del artículo 17 establece la eficacia anticipada del acto administrativo, en donde la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 548-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar con efectividad anticipada al 18 de enero de 2019, el artículo 1º Resolución Directoral N° 069-2017-HNHU-DG de fecha 21 de abril de 2017 por las razones expuestas en la parte considerativa, estableciéndose que el funcionario responsable del monitoreo de proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue es el M.C. Walter Alfredo Espinoza Cuestas, Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Nivel F-4.

Artículo 2.- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral N° 069-2017-HNHU-DG de fecha 21 de abril de 2017.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423


TAP. ELVA YOHANA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

26 JUN. 2019

124

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH/mgd

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administrativa
- Ofic. Comunicaciones
- Interesado
- Ofic. Asesoría Jurídica
- OCI
- Archivo.